



GAM
Centro de las artes,
la cultura
y las personas

BASES CONVOCATORIA ARTES VISUALES 2019

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos, los que se articulan tanto de manera pagada como gratuita.

En este contexto, nos alegra comunicarles que abrimos nuestra convocatoria para la presentación de proyectos en la disciplina de artes visuales, en las líneas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo. Las propuestas seleccionadas por esta vía integrarán parte de la programación artística 2019 de nuestra Sala de Artes Visuales y de BiblioGAM.

¿Qué es la convocatoria GAM?

Existen distintas vías de ingreso de programación para la oferta anual de GAM siendo una de las más relevantes el de la convocatoria abierta que constituyen estas bases de participación para artistas nacionales.

Adicional a esta modalidad, GAM genera otros ingresos programáticos los cuales pueden consistir en: invitaciones directas desde la dirección de programación y audiencias bajo el criterio que articule intereses de gestión y/o contenidos específicos y la gestión de proyectos nacionales e internacionales. Las líneas de curaduría de estos formatos se definen internamente y se realizan de manera coherente a esta convocatoria.

Sobre la postulación a convocatoria 2019

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria@gam.cl desde el día **lunes 7 de mayo** y se extenderá hasta el **lunes 4 de junio de 2018 a las 12:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM.

1 Objetivos de la convocatoria

2 ¿Qué estamos buscando?

3 ¿Quién puede participar?

4 ¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

5 ¿Qué incluye GAM para los proyectos seleccionados?

6 ¿A qué espacios se puede postular mediante esta convocatoria?

7 ¿Qué otras cosas importantes debo tomar en cuenta antes de postular a esta convocatoria?

8 ¿Qué políticas de audiencias tiene GAM para reforzar los proyectos seleccionados?

9 ¿Cómo participar en la convocatoria?

10 ¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

11 Postulaste ¿Qué viene ahora?

12 Preguntas frecuentes

1 Objetivos de la convocatoria

- Acoger y difundir a públicos diversos, proyectos de artistas visuales y curadores nacionales, ya sea en exposiciones individuales o colectivas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- Promover la vinculación de proyectos de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo con estrategias de formación y desarrollo de audiencias.

2 ¿Qué estamos buscando?

Se privilegiará propuestas que:

- a) Integren miradas o lenguajes contemporáneos.
- b) Incluyan a artistas visuales o curadores nacionales, en las disciplinas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- c) Incluyan materiales y obras inéditas.
- d) Desarrollen propuesta de vinculación con los públicos, mediación y/o formación de audiencias.

GAM no cuenta con líneas artísticas obligatorias para su programación. Las temáticas, materialidades y estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los artistas y/o creadores nacionales. Sin embargo, con el fin de articular segmentos de trabajo programático que actúen como referentes a un diálogo social, se tendrá especial atención a aquellos proyectos que, para el año 2019, se relacionen con los siguientes ejes:

• **Memoria, Patrimonio y Utopías:** El ámbito de la memoria seguirá indagando en aquellas temáticas que pongan en valor aspectos vinculados con la historia física y simbólica de GAM como agente país. Se fomentan las articulaciones temáticas que potencien la narrativa estética, arquitectónica, política y simbólica de nuestro edificio desde la construcción de la UNCTAD III hasta la actualidad.

La mirada del patrimonio estará dedicado a la celebración de los 100 años del Natalicio de Isidora Aguirre, dramaturga Chilena y una de las mujeres más sobresalientes del teatro Chileno del siglo XX. Destacamos como incentivos programáticos sus obras, y su mirada popular y crítica sobre los hechos sociales del país.

Las utopías las focalizamos en paradigmas y temáticas que hablen de giros en la mirada política, económica y cultural como agentes de cambio social. La premisa "Arte y Contracultura" nos cuestionará como los grandes giros sociales generan miradas, movimientos y comunidades en torno a ideologías culturales. En especial atención este año profundizaremos en hitos que han generado movimientos de contracultura como los 50 años de la Nueva Canción Chilena, los 100 años de la Bauhaus y los 80 años de la llegada de Winnipeg a Chile, entre otros.

• **Jóvenes públicos y el segmento familiar:** A 30 años de que las Naciones Unidas adopten la Convención de los Derechos del niño, GAM pone su foco en la relevancia de estos públicos como agentes claves en la formación de nuevas audiencias y en la construcción del capital cultural. Se celebra el reconocimiento universal de sus derechos con un énfasis en la no discriminación de los niños, reconociendo con especial atención a los refugiados, migrantes, discapacitados y minorías.

• **Natalicio de Gabriela Mistral:** El nombre de GAM hace honor a la poetisa Gabriela Mistral, premio Nobel de Literatura que en 2019 conmemora 130 años de su Natalicio. Se reciben propuestas artísticas que aborden aspectos biográficos de Mistral, así como un enfoque en sus facetas relacionadas con su mirada rupturista, innovadora en su labor social en el ámbito político, de género, y en el campo de la educación.

3 ¿Quién puede participar?

- a) Artistas individuales
- b) Colectivos, agrupaciones
- c) Curadores

Pueden constituir persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado).

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación. Cada postulante podrá presentar 1 proyecto por disciplina.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

4 ¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

Esta convocatoria es para propuestas que se encuentren ya financiadas o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente a los recursos del Centro Cultural.

En el caso de aquellos proyectos cuyo mecanismo de financiamiento dependa de una futura postulación a fondos externos públicos y/o privados (FONDART) es muy importante considerar:

- GAM solo entrega cartas de compromiso a aquellos proyectos seleccionados y formalmente anunciados vía sus canales de comunicación.
- En caso de no adjudicarse el financiamiento, el responsable de la postulación debe comprometerse con un plan de auto gestión financiera que le permita realizar de igual forma el proyecto postulado el cual estará detallado en la ficha de postulación.
- En caso que el proyecto solo dependa de la adjudicación de fondos externos para su realización sin los cuales el proyecto NO se pueda realizar, esto debe quedar expresamente declarado en la postulación y será contemplado como antecedente de selección de los proyectos.

5 ¿Qué incluye GAM para los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Difusión de cartelera en medios de comunicación
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala de artes visuales. Es preciso considerar que no se contemplan elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse, estos deberán ser previstos por el postulante.

6 ¿A qué espacios se puede postular mediante esta convocatoria?

Las propuestas deben ajustarse a la ficha técnica, espacio y dimensiones de los espacios que se incluyen en la presente convocatoria: la sala de artes visuales ubicada en el edificio B del Centro Cultural Gabriela Mistral y el espacio expositivo del ala norte de BiblioGAM ubicado en el segundo piso del edificio A. Propuestas pensadas para otros espacios de GAM, distintos a los dos nombrados anteriormente, no forman parte de la presente convocatoria.

BiblioGAM

Se debe considerar que, si bien este es un espacio permanente de actividades y muestras, su finalidad de funcionamiento siempre deberá ajustarse a los estándares y objetivos de la Biblioteca. A su vez, el espacio no cuenta con soportes para montaje adicionales a los muros. Los muros no podrán ser intervenidos o pintarse ya que deberán ser devueltos en las mismas condiciones en las que se encontraron.

Sala de Artes Visuales

En relación a los muros de la sala, si se requiere un color especial para la muestra el responsable del proyecto deberá incluir en su propuesta el detalle del color requerido. Estos gastos deberán considerarse como gastos del montaje y por lo tanto asumidos por el responsable del proyecto. La sala debe ser entregada en las mismas condiciones que se recibió.

Para ambos espacios, el montaje y desmontaje deberá considerar todos los aspectos necesarios incluyendo personal y elementos de carga y descarga.

Tiempo de exhibición

La duración de las muestras será de uno a tres meses dependiendo de la sala y de la factibilidad programática. Esto incluye los tiempos de montaje y desmontaje. La extensión de las exhibiciones será definida por GAM de acuerdo a los requerimientos programáticos del Centro Cultural.

7 ¿Qué otras cosas importantes debo tomar en cuenta antes de postular a esta convocatoria?

- a) La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2019. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente.
- b) La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos seleccionados por parte de GAM. Por lo mismo el responsable deberá prever los costos de la muestra, catálogos, inauguración, entre otros.
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de los espacios, prevención de riesgos y seguridad de montaje.
- d) El proyecto seleccionado deberá mantener la formulación con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.
- e) Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de tres y un máximo de siete jornadas de montaje en sala antes día de inauguración.
- f) El responsable se compromete a entregar la sala en las mismas condiciones de infraestructura en las cuales la recibe y así mismo se hace responsable del proceso de montaje y desmontaje de obra incluyendo la reparación de daños por soportes instalados en muros o pisos.
- g) GAM no cuenta con seguros comprometidos para obras. Si las obras en exhibición son de pequeño formato, fácil de sustraer y/o de alto valor, la propuesta deberá considerar vitrinas o soportes con seguro y/o personal especial de seguridad. GAM no es responsable por robos o deterioros causado por el público o los visitantes.
- h) Será responsabilidad del postulante contar con todos los derechos de autor requeridos para la exhibición, incluyendo el caso de obras derivadas.
- i) Queda prohibida la publicación de precios o catálogos de compra de las obras dentro del Centro Cultural.
- j) GAM se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

8 ¿Qué políticas de audiencias tiene GAM para reforzar los proyectos seleccionados?

Para GAM la articulación programática es también una que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, las propuestas postuladas deberán generar, dentro de sus plazos de exhibición, al menos dos acciones vinculadas al desarrollo de audiencias articuladas por los postulantes.

Se sugieren las siguientes acciones:

- a) Visitas guiadas para segmentos específicos de visitantes.
- b) Charlas o conversaciones vinculadas con la exposición
- c) Talleres gratuitos relacionados con temáticas, técnicas o contenidos de la muestra
- d) Considerar aspectos inclusivos de la exhibición para públicos en situación de discapacidad

9 ¿Cómo participar en la convocatoria?

Junto con las bases debe descargarse la ficha de ingreso a completar. La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria@gam.cl

A continuación, indicaciones sobre cómo completar la ficha de postulación:

- Datos postulante e identificación del proyecto: entregar todos los detalles de contacto solicitados.
- Breve descripción del proyecto (500-1000 palabras). En este ítem deben describirse y fundamentarse con claridad los objetivos, descripción, fundamentación y concepto de la propuesta. Debe señalar la idea a desarrollar con el proyecto visual.
- Portafolio o dossier con selección de trabajos a exhibir (15 imágenes) y su respectiva descripción. En caso de no estar aun creadas las obras, deben incorporarse referencias o imágenes de proyectos anteriores.
- Render o Layout de diseño de montaje de la exposición en sala de Artes Visuales o BiblioGAM según corresponda.
- Sintetizar 3 ideas fuerza o atributos del proyecto que sirvan de base para su difusión y que resalten las mejores características de la propuesta.
- Plan de gestión financiera, donde se deberá indicar costo total del proyecto y forma en que éste se financiará ya sea con postulación a fondos concursables, auto gestionados o propios.
- Generar una propuesta de vinculación con públicos y visitantes
- Adjuntar breve currículum vitae de artistas o creadores
- Adjuntar material de trabajos anteriores
- Adjuntar derechos de autor en el caso de ser necesario

Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información a otros correos electrónicos distintos al señalado en la convocatoria
- Incluyan o entreguen información falsa.
- No entreguen declaración carta de compromiso firmada

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa a medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación 2019. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

10 ¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por:

- Equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de las áreas de Programación, Audiencias y Producción.
- Comité consultivo conformado por creadores de cada disciplina de la convocatoria que pueden incorporar agentes nacionales y/o internacionales.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad de la propuesta de acuerdo a ficha técnica y propuesta de financiamiento.
- Pertinencia de las actividades de mediación y/o formación de públicos o visitantes sugeridas.
- Se privilegiará proyectos que exponen por primera vez en GAM y no en otro espacio.

La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierto la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

11 Postulaste ¿Qué viene ahora?

Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante el mes de junio 2018. Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para coordinar reuniones informativas y de coordinación.

Aprobada y notificada la selección del proyecto al responsable, se procederá a:

- Generar una reunión durante el segundo semestre 2018
- Entregar sugerencias de fechas para la exhibición de la obra*
- Firmar el correspondiente contrato que regule las obligaciones y derechos entre las partes con un plazo de uno o dos meses previo al estreno. El responsable no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente convocatoria y del contrato que en definitiva se suscriba

*GAM debe prever que todos los proyectos tengan posibilidad de exhibición y, para eso, debe cuadrar fechas y temporadas con el fin de que todos quepan en la estructura de un año programático. Pese a que tendremos en cuenta las preferencias señaladas en la ficha de postulación, es relevante entender que estas serán dadas por el equipo de programación en acuerdo con los artistas. En caso de no existir acuerdo, GAM podrá desistir del proyecto.

12 Preguntas frecuentes

1) ¿Se pueden presentar exposiciones colectivas?

Sí, se pueden presentar trabajos de exposición individuales, así como exposiciones colectivas o proyectos curatoriales.

2) ¿GAM financia la impresión o enmarcado de fotografías u otras piezas gráficas?

No, la impresión de fotografías y costo de montaje corre por cuenta de los postulantes.

3) ¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

7

4) ¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.

5) Otras consultas al mail convocatoria@gam.cl